

MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
NOTA N° 362/13 LETRA C
29 NOV 2013
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
29 NOV 2013
NOTA N° 362.
ENTRADA / SALIDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Antártida Argentina 333-
9001 - RADA TILLY - Chubut

N° 2212/13

28 de Noviembre de 2013.-

ORDENANZA

VISTO:

El Expediente Municipal N° 66694 – O – 2011 y la presentación de la Sra. Lorena Beatriz ORONA mediante la cual solicita se le autorice a transferir el inmueble de su propiedad identificado catastralmente como Parcela 04 de la Manzana 23 del Sector 1 de la Circunscripción 2; y

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble le fue adjudicado a la Sra. Lorena Beatriz ORONA mediante la Resolución Municipal N° 291/10 de fecha 16 de Julio de 2010.

Que ha emitido Dictamen el Asesor Letrado Municipal.

Que la Comisión de Adjudicación, Venta y Concesión de Tierras Fiscales de esta Corporación Municipal ha dictaminado en forma favorable al respecto.

Que sin perjuicio de lo establecido en la legislación municipal aplicable al caso, artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 760/86 y su modificatoria Ordenanza Municipal N° 1326/99, debe considerarse el caso particular y los dichos del peticionante.

Que debe hacerse efectivo el cobro del Derecho de Transferencia.

POR ELLO:

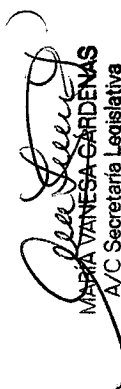
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

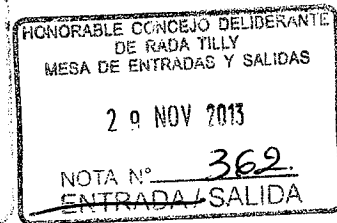
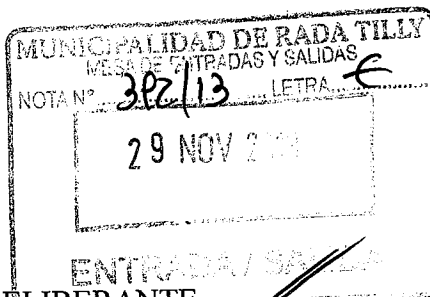
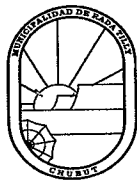
Art.1°) Autorizar el cambio de titularidad solicitado por la Sra. Lorena Beatriz ORONA a favor de Martin ZUÑEDA, D.N.I. 28.637.104, del inmueble identificado catastralmente como Parcela CUATRO (4) de la Manzana VEINTITRES (23) del Sector UNO (1) de la Circunscripción DOS (2) de este ejido municipal, en carácter de excepción al artículo 16° de la Ordenanza Municipal N° 760/86 y su Ordenanza modificatoria 1326/99, por los fundamentos expuestos en los considerandos.

Art.2°) Corresponde el pago del derecho de transferencia, conforme la normativa aplicable.

Art.3°) El nuevo adjudicatario deberá cumplir con las obligaciones impuestas en el Ofrecimiento Público que determinó la venta del inmueble.


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT


MARIA VANESA GARDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE


Antártida Argentina 333
9001 - RADA TILLY - Chubut


N° 2212/13

28 de Noviembre de 2013.-

Art.4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DÍA VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL TRECE.


MARÍA VANESA CÁRDENAS
A/C Secretaria Legislativa
Honorable Concejo Deliberante
Rada Tilly - Chubut


GILDA CLAUDIA OLGUIN
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
RADA TILLY - CHUBUT